



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00793878- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la renuncia presentada por la Prof. Malena PARNISARI (Leg. 60142);

Lo manifestado y solicitado por la mencionada Escuela en el orden 6 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 10, por la Dirección de Sumarios en el orden 12 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 17;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Malena PARNISARI (Leg. 60142) al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas y a cuatro (4) horas cátedra suplentes, todas de la unidad curricular Geografía (Cód. 318), a partir del 31/10/2024.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Malena PARNISARI, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf

